

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 54
Sesión 1° de setiembre de 2022

En Montevideo, el primero de setiembre de dos mil veintidós, siendo la hora 14 y 30 minutos, celebra su 54a. sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Contador LUIS GONZÁLEZ y Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Sra. Taquígrafa, Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 24. Res. N° 905/2022.

Visto: el Acta No.24, de fecha 7/4/2022

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos y 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 24 correspondiente a la sesión de fecha 06.04.2022.

El Dr. López se abstuvo por no encontrarse presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 25. Res. N° 906/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 25 correspondiente a la sesión de fecha 20.04.2022.

ACTA N° 26. Res. N° 907/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 26 correspondiente a la sesión de fecha 21.04.2022.

ACTA N° 27. Res. N° 908/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 27 correspondiente a la sesión de fecha 27.04.2022.

ACTA N° 28. En elaboración.

ACTA N° 29. En elaboración.

ACTA N° 30. En elaboración.

ACTA N° 31. En elaboración.

ACTA N° 32. En elaboración.

ACTA N° 33. En elaboración.

ACTA N° 34. En elaboración.
ACTA N° 35. En elaboración.
ACTA N° 36. En elaboración.
ACTA N° 37. En elaboración.
ACTA N° 38. En elaboración.
ACTA N° 39. En elaboración.
ACTA N° 40. En elaboración.
ACTA N° 41. En elaboración.
ACTA N° 42. En elaboración.
ACTA N° 44. En elaboración.
ACTA N° 46. En elaboración.
ACTA N° 47. En elaboración.
ACTA N° 48. En elaboración.
ACTA N° 49. En elaboración.
ACTA N° 50. En elaboración.
ACTA N° 51. A la espera de clasificación.
ACTA N° 52. A la espera de clasificación.
ACTA N° 53. En elaboración.

SRA. PRESIDENTE: Les aclaro que las Actas N° 51 –de fecha 4 de agosto- y N° 52 –del 11 de agosto- están a la espera de clasificación, por lo que prontamente estarán a consideración de este Cuerpo.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

REVISTA ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DEL URUGUAY. Res. N° 909/2022.

Visto: El ejemplar de la revista de la Asociación de Ingenieros del Uruguay remitido a este Cuerpo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

AFCAPU. NOTA. Res. N° 910/2022.

SRA. PRESIDENTE: Con respecto a este tema les comento que la Mesa se reunió con representantes de Afcapu para comunicarles la contratación de dos pasantes Procuradores. Ante ello la Asociación de Funcionarios nos responde esta nota, luego de celebrada su Asamblea –aclaro que no pueden tomar resolución alguna hasta tanto no se vuelva a conformar una nueva Comisión Directiva. Leo la respuesta: “*Sres. Directores de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. PRESENTE. Ante la comunicación a nuestro Sindicato de la inminente contratación de 2 Procuradores pasantes en convenio con la Universidad, por intermedio de la presente, les comunicamos la resolución de nuestra la Asamblea reunida el día 23 de Agosto: •Reafirmar que la relación laboral de quienes trabajan en la Caja de Profesionales se rige por la Ley 17.738 y el Estatuto del Funcionario, normas que regulan el ingreso a la Institución. •Entendemos que no se deben vulnerar derechos relacionados con la carrera funcional mediante el ingreso de trabajadores calificados. •Rechazamos la generación de puestos de trabajo que tengan condiciones precarias. •Solicitamos la participación en la elaboración del marco regulatorio que defina la vinculación de los eventuales pasantes con la Caja, el que debe considerar especialmente lo establecido en la Ley 18.719, su Decreto Reglamentario Nro.54/011 y normas complementarias y/o modificativas. Atentamente. Comisión Interventora.*”

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Señora Presidente: decidimos elevar esta nota al Dr.Castello; sugiero esperar a que nos dé su opinión para tomar posición.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: De acuerdo. Entonces esperaré a esa instancia para hacer mis apreciaciones.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: no entiendo la expresión “Rechazamos la generación de puestos de trabajo que tengan condiciones precarias.” Me parece desacertada; estamos contratando pasantes, hecho que está regulado por ley. Me parece acertado haber remitido la nota a consideración del asesor laboral.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: si me permite. Creo que más allá de los aspectos formales, burocráticos y reglamentarios es evidente que el tenor y estilo de la nota caen en lo que debieran ser, desde mi punto de vista, consideraciones políticas a tratar entre este Directorio y el Sindicato. Tengo la impresión de que –sin perjuicio de los aspectos legales, que se dilucidarán con el Dr. Castello- este tema va a merecer un análisis con el fin de analizar qué posición –sobre este y otros ítems, en este momento en particular de la Caja- corresponde tomar.

Termino por aquí; no es el momento de profundizar. Dejo la reflexión a cuenta de lo que iremos a conversar con el asesor laboral, ya que, indudablemente, el tema trasciende lo burocrático y lo jurídico.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Reitero que el Directorio –con la potestad que le asiste- comunicó esta decisión a Afcapu.

Esperaremos entonces la opinión que nos brinde el Dr. Castello cuando concurra a Sala.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 7° TURNO. CEDULÓN. Res. N° 911/2022.

SRA. PRESIDENTE: Recibimos dos nuevos reclamos; uno de la Dra. Scigliano, Cr. Echeverría e Ing. Pereira y otro del Cr. Sánchez. Fueron diligenciados inmediatamente al abogado.

Corresponde poner en conocimiento del Cuerpo.

Visto: El Cedulón del Tribunal de Apelaciones 7° Turno.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar Conocimiento.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 3° TURNO. CEDULÓN. Res. N° 912/2022.

Visto: El Cedulón del Tribunal de Apelaciones 3er. Turno.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar Conocimiento.

URCD, NOTIFICA EXPEDIENTE. Res. N° 913/2022.

El **Sr. Jefe de Secretaría** da cuenta de una denuncia hecha ante la URCDP -Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales- por un profesional recién egresado tras un error ocurrido en una comunicación realizada desde el Departamento de Afiliados de esta Institución al momento de remitírsele un mail, dejándose visible la dirección de correo electrónico de todos los demás destinatarios.

Aclara que se trató de un hecho puntual, informado oportunamente por el Gerente de dicha División y puesto en conocimiento de la superioridad al momento de que aquella Unidad diera vista de la denuncia al Instituto y frente al que se tomaron las medidas disciplinarias

correspondientes de manera inmediata en forma de observación verbal y medidas para evitar que vuelva a ocurrir, habiéndosele pedido –por otra parte- las disculpas del caso al profesional.

Señala que en esta instancia llega a Directorio el informe de la URCDP, que será remitido a Asesoría Jurídica para su consideración.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: más allá de que pueda tratarse de un error humano –y que puede ocurrir-, creo que corresponde considerar la aplicación del Estatuto del Funcionario vigente y la debida sanción.

El **Sr. Jefe de Secretaría** da cuenta de lo que establece el Estatuto del Funcionario: “*Artículo 20. Sanciones. Las sanciones disciplinarias y las autoridades competentes para aplicarlas son las siguientes: 1) observaciones (verbal) por el debido Jefe; 2) amonestación (escrita) por la respectiva Gerencia; 3) suspensión, hasta 15 días, por la Gerencia General y por plazo mayor, por Directorio; 4) destitución, por el Directorio. En los casos de los numerales 1 a 3, la medida también podrá ser adoptada por los superiores jerárquicos de los allí mencionados.*”

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Presidente: en este caso se trata de una observación verbal. Más allá de eso no hay nada. Quizá el Directorio pueda considerar que es correcta la medida aplicada pero que es necesario que conste en el legajo.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señora Presidente: no voy a analizar qué sanción le correspondería, pero sí sugeriría consultar el Código de Penas –así le podríamos llamar; es lo que acaba de leer el Sr. Jefe de Secretaría. En él se establece que para tal situación corresponde tal o cual sanción. Es muy claro.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Creo –en base a lo que se acaba de leer y a lo que establece el Estatuto del Funcionario- que la observación verbal deja de serlo a partir del momento en que se da cuenta al Directorio. Si bien no queda registrada en el legajo del funcionario, pero sí en actas.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Particularmente no recuerdo en qué oportunidad se planteó el tema en este seno –pido las disculpas del caso y que se me remita el acta correspondiente. A su vez, agradezco al Sr. Jefe de Secretaría por aclararnos sobre el mismo, así como sobre todos aquellos que se nos presentan para nuestra consideración.

La observación verbal ya fue hecha, por lo que considero que se cumplió con el debido proceso, recibido como tal y dentro de la Unidad correspondiente –como gestor que soy lo estimo de suma importancia. En base a eso voy a pedir que se aumente la pena; que se haga una observación escrita describiendo cómo ocurrieron los hechos y que figure en el legajo –reitero; si el proceso fue cumplido y el funcionario reconoció su error-, además del perjuicio ocasionado. Si bien claramente se trata de un error humano –y que todos podemos cometer- también claramente puede tener un impacto negativo para la Caja.

Podemos seguir hablando del tema en el transcurso de la sesión, pero les adelanto mi posición.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Director. Aguardamos entonces la información por usted requerida, y quedamos a la espera del informe de nuestra Asesoría Jurídica.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Presidente: propongo entonces que se incorpore el tema en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, junto con el informe que provenga de Jurídica.

SRA. PRESIDENTE: Así se hará, señor Director.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Posponer la consideración del asunto para la próxima sesión ordinaria.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN. Res. N° 914/2022.

SRA. PRESIDENTE: Debemos proceder a alterar el orden de la sesión para recibir a las representantes de la agencia de comunicación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a considerar el informe de la empresa asesora de comunicación.

INFORME EMPRESA ASESORA DE COMUNICACIÓN.

Siendo la hora 15 ingresan a Sala la Sra. Noelia Franco y la Sra. Stephanie Caballero, en representación de la agencia “365 Comunicación”.

SRA. PRESIDENTE: Buenas tardes. Les damos la bienvenida.

La **Sra. Franco** hace un resumen de lo actuado en estos últimos 15 días, detallando entre algunos aspectos los siguientes:

- Desayuno con los medios de prensa. Se evaluó como muy positiva la instancia, además de haberse transmitido una muy buena imagen de la Caja al percibirse el trabajo conjunto del Directorio y los funcionarios. Se sugiere reiterar estos eventos, a pedido incluso de los propios periodistas asistentes.
- Reunión con el Poder Ejecutivo y perspectivas.
- Rendición de Cuentas (actualmente a consideración en el Senado).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Con respecto al desayuno de trabajo con los representantes de los medios de comunicación, lo valoro muy positivamente.

Por otro lado, deseo hacer una acotación y es la publicación en redes de una captura de pantalla desactualizada, en la que aparece la imagen del Directorio con el detalle de “nuevas autoridades de Caja de Profesionales”. Hace ocho meses ya que asumimos, por lo que me gustaría que la actualizaran.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Yo no participé en el desayuno de trabajo –en ese momento estaba en uso de licencia. De todas formas estuve al tanto y lo acompañé. Al respecto puedo decir que observo un nuevo giro en los actuales responsables de la Institución, quedando de manifiesto así la dinámica llevada a cabo y el clima que se percibe, que tiende a ser “favorable” –entre comillas-, lo que permite pensar que si logramos concretar determinadas acciones será auspicioso.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Los funcionarios que participaron destacaron la instancia y el buen clima vivido, no habiéndose generado rispideces ni discrepancias. En su opinión fue muy positiva.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Les consulto respecto a lo que manejamos en alguna oportunidad sobre el “día de” –me refiero a la celebración del día de cada profesión. Si ya está solucionado.

Por otra parte, me gustaría que antes de subir cualquier información o publicación a las redes nos lo consulten. Personalmente no me gusta enterarme de lo que pasa en la Institución por otros medios.

Sra. Franco: El tema ya fue solucionado, las placas están prontas y les serán remitidas a cada uno de ustedes unos días antes de cada fecha conmemorativa. Así con todas las publicaciones; les serán remitidas a todos los señores Directores una vez por mes, antes de su divulgación, para su consideración. Así quedó programado.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Con respecto a las acciones que debemos llevar adelante en cuanto a la comunicación, particularmente necesito que se me guíe más; necesito valor agregado. Valor agregado para la Caja como institución; no para mí particularmente. Más allá de que apliquemos o no dichas guías y de que cada uno de los señores Directores se maneje por su lado.

Es un tema importante para mí. Me refiero a circunstancias que la agencia vea como oportunas; me gustaría que nos las haga saber –afiches, instancias, etcétera.

Considero que la Caja de Profesionales hace una inversión considerable en ella; por lo tanto, necesito un ratio a cambio. De lo contrario, no la apoyo. Hasta ahora mi evaluación es positiva, pero reitero que necesito más lineamientos y más y nuevas propuestas. Espero más de esta empresa de comunicación –estoy acostumbrado a trabajar con empresas de todo tipo, y estoy acostumbrado a un buen nivel de respuesta.

Sra. Franco: Nosotros estamos dando todo de nuestra parte y más de lo establecido en el contrato. Más allá de eso, lo hacemos con gusto, aunque no nos correspondería.

En cuanto a comunicación, no creo que se encuentre algo mejor que lo que ofrece nuestra empresa. Coincido en que la inversión que hace la Caja es importante, pero les damos una buena devolución –incluso muchas acciones que no se ven, que no se hacen públicas. Se han logrado muchísimos avances, más aun si lo comparamos con épocas anteriores.

Por otra parte, nuestra tarea va destinada a la Institución en general, no a cada señor Director en particular; no podemos trabajar específicamente para cada uno de ustedes en particular. Que quede claro. Me preocupa que no se vea; por algo lo está planteando.

Sra. Caballero: Entiendo la posición del Dr. Rodríguez; uno siempre exige más. Pero estamos haciendo más cosas de las que el contrato establece. De todas formas podemos conversarlo en forma privada. No hay inconveniente.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Quiero aclarar que me refiero a la empresa como tal, sea cual fuere; no estoy personificando. Entiendo la posición que me plantean; pero son posiciones diferentes, y no creo que lleguen a un acuerdo. De todas formas, reitero que mi evaluación de la actuación hasta ahora es positiva.

SRA. PRESIDENTE: Agradecemos la presencia.

Siendo la hora 15:25 se retiran de Sala las representantes de la firma “365 Comunicación”.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: deseo hacer un comentario respecto a lo vertido en Sala por las representantes de la empresa de comunicación. Considero que no es la forma de responder a un señor Director ni a un Directorio. En base a ello es que retiro mi respaldo a la agencia.

Nada más. Gracias.

RECLAMO DE AFILIADO ING. FERNANDO BENGOCHEA. Res. N° 915/2022.

El **Sr. Jefe de Secretaría** lee mail recibido de un afiliado reclamando se actualice a publicación de las actas de Directorio. *“He recibido información de que se ha logrado un excelente resultado al incorporar el concurso de taquígrafos para generar la versión escrita de las sesiones del directorio, y también, que a pesar de ello se resolvió no publicar las mismas hasta tanto poder contar con todas las actas anteriores a tal práctica, a efectos de poder publicarlas en forma ordenada.*

Solicito considerar la publicación de todas las actas disponibles aunque no se logre el objetivo de que ellas estén todas en forma cronológica. No encuentro que esto sea necesario como tampoco obligatorio. Podría ser conveniente pero aplica perfectamente al caso aquello de que lo perfecto es enemigo de lo bueno.

El enorme atraso en la publicación de las actas, del orden de cinco meses, constituye en mi opinión una grave falta en las obligaciones de la dirección del organismo para con sus legítimos dueños, esto ocurre además en horas críticas para resolver acerca del futuro de la institución ya no solo por su situación particular sino por la presentación ya pública de un anteproyecto general de reforma de la seguridad social que incluye e impacta a la CJPPU.

La falta de una mínima explicación acerca de la ausencia de información tan relevante como la mencionada no la puedo decodificar más que como una falta de sensibilidad para con el colectivo de los profesionales universitarios, pero entiendo es posible y simple de corregir. Enterarse de trascendidos por notas periodísticas sólo agrava el malestar de los que deseamos estar correctamente informados.

Les saludo atentamente: Fernando Bengochea. (N° CJPPU 37636).”

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Creo que simplemente se trata de recibir y tratar en Directorio cuestiones dirigidas específicamente a este. En el mismo sentido, también hemos recibido en este seno a afiliados y asociaciones que así nos lo han demandado. No creo que esté mal que este mail conste en actas.

Lo que sí me parece incorrecto es que se lo haya enviado a los particulares; creo que el afiliado –a quien conozco personalmente- lo hace como forma de protesta ya que no tenemos un medio de comunicación directo con la gente. Considero que estaría bien que lo hiciéramos; por ejemplo, podría figurar el mail institucional de cada Director debajo de nuestro nombre, en la página web de la Caja. No tengo inconveniente. Luego será responsabilidad de cada uno leer y responder las comunicaciones que le llegan.

Por otro lado, una vez que se publique tal información, se le debería responder que por cualquier inquietud se comunique con nosotros particularmente y que estamos trabajando con el objetivo de ponernos al día con las actas y su posterior publicación en nuestra página.

Con respecto a este punto, recuerdo que tenemos un acuerdo en el sentido de no publicar actas por adelantado –reclamo presentado por el Dr. Rodríguez Andrada y que comparto; no me parece razonable hacerlo en forma interrumpida. Una vez que estemos al día con dichos documentos se procederá en tal sentido.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: este mismo planteo lo hicimos en el Directorio anterior –quedó de implementarse, pero no se lo hizo. Se propuso en aquel momento que se instalara una cartelera a la entrada de nuestra sede -como ocurre en la inmensa mayoría de las instituciones públicas y privadas- detallando el nombre de los integrantes de este Cuerpo. Esto salvaría absolutamente cualquier problema de esta índole, sin perjuicio de que además esos mismos datos aparezcan en la web o en otras vías.

Por otro lado, comparto la inquietud –por el orden y por su lógica- planteada por el Dr. Rodríguez Andrada con relación a las actas. Pero debo hacer una reflexión –es cierto, con el “diario del lunes”. Si no publicamos las actas actuales -aquellas que están presentadas en tiempo y en forma-, de alguna manera las estamos cargando con el atraso que venimos arrastrando. Considero que esto se salvaría expresando las distintas circunstancias que han llevado a esta demora y

comenzando a publicar los documentos que sí tenemos al día, al mismo tiempo de expresar nuestro compromiso de finalizar debidamente la tarea.

Creo que de esta forma quedaría salvada la situación.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Si bien no tengo problema en que se publiquen las actas aprobadas, temo que esto cree confusión entre los afiliados de momento que van a estar leyendo temas que vienen de un largo proceso de dos y tres meses y más aun; no van a entender la razón de muchas de las resoluciones adoptadas. En muchos casos procesos complicados ya que ha habido cambios, idas y vueltas, siguiendo el devenir de las circunstancias propio de la Institución.

En aras de la transparencia de nuestra gestión no tengo inconveniente en publicarlas, pero reitero que se puede dar lugar a confusión o a reclamos, por el motivo que acabo de expresar. Hago esa salvedad.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Entiendo que, por una razón formal, el mail debe entrar a Directorio para notificarnos a los señores Directores, por lo que creo que nuestra primera resolución ante el hecho debe ser la de tomar conocimiento. No sé si cabe otra, por lo menos hoy. Luego, se verá.

SRA. PRESIDENTE: Corresponde, entonces, tomar conocimiento del tema. Y, en segundo lugar, responder al afiliado que se está trabajando en aras de poner al día las actas de sesión de Directorio y con ello su posterior publicación en la página web de la Institución.

Visto: El correo electrónico recibido por parte de un afiliado solicitando la puesta al día en la elaboración de las actas de Directorio y su posterior publicación en la página WEB institucional.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Responder al afiliado en el sentido sugerido.

PROYECTO O*NET. NOTA ENVIADA POR EL SR. MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Res. N° 916/2022.

El **Sr. Jefe de Secretaría** lee nota enviada por el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, dirigida a la Sra. Presidente: *“Agradecemos mucho su respuesta a la nota enviada por esta cartera el 22 de marzo del corriente, tal como su voluntad de cooperar con el Proyecto O*Net, el cual resulta clave para el avance en la generación de un sistema de ocupaciones nacional.*

En este sentido, según lo ofrecido por ustedes, agradecemos nos envíen por medio electrónico y en formato de base de datos u hoja de cálculo la información de Cédula de Identidad, nombre completo, título de egreso/carrera y dirección –exceptuado de consentimiento- para las ocupaciones solicitadas en su momento. Desde ya agradecemos nuevamente su colaboración. La saluda atentamente. Dr. Pablo Mieres”.

SRA. PRESIDENTE: Recuerdo al Cuerpo la nota que oportunamente nos enviara esta Cartera solicitando la cooperación de Caja Profesional en el proyecto O*Net. Esto viene ahora en respuesta a nuestra respuesta afirmativa, además del pedido de la información que en ella se detalla.

Sugiero tomar conocimiento.

Visto: La nota enviada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social respecto al tema Proyecto O*Net.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS.

ENVÍO DE MATERIAL DE SESIONES PARA CONSIDERACIÓN DE LA MESA.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: hago mi planteo a modo de consulta. Está relacionado con la confección del orden del día de las sesiones, que corresponde a la Mesa. Teniendo en cuenta el proceso que este lleva, le pregunto al Sr. Jefe de Secretaría si sería posible que los lunes, al momento de enviársenos el orden del día y la citación a sesión se nos pudiera hacer llegar el material de trabajo en Dropbox, con todos los insumos cargados. Eso como forma de conocer y analizar mejor los temas y de allanar el camino de las resoluciones a tomar luego aquí en el Cuerpo.

Si fuera posible, si la señora Presidente está de acuerdo y si no enlentece la tarea de Secretaría, lo agradezco.

SRA. PRESIDENTE: No tengo objeción, señor Director.

Sr. Jefe de Secretaría: Se procederá tal como el señor Director Secretario lo solicita.

TEMAS A INCLUIR EN LA LEY “EXPRÉS”.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: analizando los temas que abordamos en Sala en las distintas instancias reflexiono que pasa el tiempo, y a veces tengo la sensación de que estamos empantanados. Considero que debemos decidir qué queremos incluir en la Ley “Exprés”, todo lo que va más allá de ajustes paramétricos, concretamente herramientas de gestión.

Quizá establecer en dicha ley, por única vez, una especie de amnistía –seis meses, por ejemplo- para quitar multas y recargos y así poder cobrar los montos pendientes de quienes realmente deseen pagar. Me gustaría incluir el tema en el orden del día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE: Así se hará, señor Director.

SITUACIÓN INSTITUCIONAL Y ACCIONES A TOMAR EN TAL SENTIDO.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: aprovecho la oportunidad de mi reintegro a este Cuerpo para, en primer lugar, agradecer al Dr. Long su desempeño en este seno durante estos últimos meses que han pasado; he estado perfectamente al tanto de lo acontecido en el Directorio, sin perjuicio de que además he tenido acceso a informes excelentes que prepara en audios y difunde el Arq. Rodríguez Sanguinetti, –aprovecho para dejar constancia de ello en actas-, lo que también me ha permitido ir siguiendo de cerca esta actividad.

Dicho esto, agregó que la mayoría de quienes estamos acá y que hemos comparecido en las elecciones y por tanto compulsado en los ámbitos electorales –digo mayoría para dejar cubierto a alguien que haya convalidado –si corresponde el término- las gestiones anteriores-, las hemos cuestionado.

En mi caso he propuesto desde hace tiempos inmemorables, algunas medidas de cara a modificar y a incorporar elementos a la gestión que permitieran a la Caja salir de una situación que se veía a la larga no podía tener otro destino que el que estamos viviendo hoy.

Curiosamente –lo digo con la mejor intención, consciente de que en este Cuerpo hay un muy buen espíritu de trabajo, se trabaja con buena actitud, así ha quedado de manifiesto- teniendo una visión no necesariamente coincidente con la mayoría, he tenido la disposición de –a partir de esa situación a la que refiero- acompañar y ser silente frente a algunos aspectos no compartidos – por ejemplo, ante algunos temas, en lugar de votar en contra me he abstenido- como forma de apoyar y aplaudir el ánimo con que se trabaja y para evitar estorbar las mayorías conformadas.

La verdad es que, habiendo sido una especie de observador privilegiado de la vida institucional, tomo conciencia de que llevamos ocho meses y algunos días de esta gestión, y el Directorio prácticamente ha estado la inmensa mayoría del tiempo –por no decir todo- enfrascado en discusiones –discusión en el sentido de intercambio de ideas- con el Poder Ejecutivo y con las autoridades nacionales y hacia dentro con los Servicios abordando el tema de los ajustes paramétricos, que suponen –o deberían suponer- recortes en prestaciones e incrementos en aportaciones. De gestión, nada.

Frente a ello no voy a plantear una propuesta en este momento –no voy a hacerlo por la vía oblicua; podría utilizar la instancia de Asuntos Previos, pero el tiempo es acotado-, pero tengo la intención de incorporar nuevamente en el orden del día –y lo estoy proponiendo concretamente- particularmente el tema de la situación institucional y el encare de próximas acciones a tomar.

Como para adelantar el asunto y también como forma de sintetizarlo, creo que es tiempo suficiente para detenernos, hacer una evaluación en ese sentido y ver si se va a ratificar el criterio de seguir por este camino o si nos vamos a dar la posibilidad de considerar otras acciones.

Tengo la intención de volver sobre algunas ya por mí propuestas y al mismo tiempo agregar algunas más agresivas –si cabe el término-, siempre pensando en acciones en el marco de la ley, como no puede ser de otra manera. Por lo tanto, no debe asustar este tipo de comentario ya que no estamos pensando en hacer nada que suponga transgresiones.

Resumiendo, solicito se incorpore este punto en el orden del día de la próxima sesión.

Gracias.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Me permito hacer un pequeño agregado a lo dicho por el Dr. Abisab. Quizá el tema que propone sea oportuno para tratar en reunión de los miércoles –y no en sesión ordinaria- de manera de tener más tiempo para abordarlo.

DICTÁMENES DEL TCR EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Quiero hacer una consulta al Cuerpo, ante una que se me hizo y que no supe responder. Me preguntan por qué en la web de la Caja no aparecen los dictámenes del Tribunal de Cuentas de los años anteriores. La Ordenanza 89 de este Tribunal en el ítem 1.10 establece que: “*La publicación de los estados financieros que deban realizar los Organismos Públicos conforme con las normas vigentes deberán incluir el Dictamen del Tribunal de Cuentas.*” Asimismo, hace mención al “Estado, a los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y a las Personas Públicas No Estatales y los Organismos privados que manejan fondos públicos o administran bienes del Estado”.

Me genera dudas realmente si estamos o no incluidos en este ítem, al referirse a personas públicas no estatales y a los organismos privados que manejan fondos públicos o administran bienes del Estado. Solicitaría, por tanto, a Asesoría Jurídica nos informe en este sentido de manera de no incumplir con la Ley o con alguna disposición del Tribunal de Cuentas.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Así se procederá, señor Director.

REUNIÓN DE GERENCIA GENERAL CON PRODUCTOR RURAL.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: En primer lugar, quiero informar que, en virtud de lo dispuesto por este Cuerpo, el señor Gerente General se reunió el martes pasado con un productor rural para escuchar su propuesta de comprar una fracción de campo de 66 hectáreas sita en Arévalo, Cerro Largo, propiedad de esta Caja.

Debo agregar que fui invitado por el Cr. Sánchez a participar de la instancia. En ella explicamos la situación y escuchamos el planteo del productor. Quedamos en transmitirle nuestra

respuesta; el señor Gerente General hará una evaluación económica y de viabilidad con los Servicios a fin de analizar si el planteo resulta o no favorable a los intereses de la Institución, una vez que el informe pase por este Cuerpo.

Por último, quiero dejar constancia de que el invitado nos agradeció el recibimiento brindado en Secretaría y muy especialmente por parte de la funcionaria de esa área encargada de coordinar la reunión.

REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DEL COLEGIO VETERINARIO DEL URUGUAY.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: En segundo lugar, deseo poner en conocimiento de este Directorio que el Dr. Carlos Morón, veterinario, acaba de asumir como Presidente del Colegio Veterinario del Uruguay, luego de las elecciones celebradas hace unos días. Asimismo, agregar que el Dr. Morón solicitó una entrevista con autoridades de la Caja con el fin de abordar una serie de temas de interés para ambas instituciones, asunto que derivé al señor Gerente General. Ya que estaría en uso de licencia en estos días, el mismo dispuso que fuera recibido por la Dra. Scigliano, en reunión a llevarse a cabo el próximo martes.

PLANTEOS VARIOS DEL ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: deseo referirme a varios puntos.

En primer lugar, quiero saber cuántas empresas se presentaron para el llamado a auditoría de gestión.

En segundo lugar, voy a hacer algunas apreciaciones con respecto a la reunión con los medios de comunicación, pero lo haré cuando sesionemos en régimen de Comisión General.

En tercer lugar, debo manifestar mi preocupación por la Ley “Exprés”. En esta mesa solo he escuchado hablar de los ajustes paramétricos; hace ocho meses le estamos haciendo los deberes al Poder Ejecutivo. Por supuesto, apoyo la propuesta del Dr. Abisab de tratar este tema. Hay que tomar definiciones. Pienso traer a consideración propuestas concretar para votar; lo anticipo. De lo contrario, seguimos en una nebulosa.

Por otro lado, hace unos días me reuní con el Dr. Saldain y también con algunos legisladores. Realmente hay gran preocupación por la situación de nuestra institución. La Caja sigue sin funcionar. Nada que tenga que ver con salvarla. En este sentido dejo manifiesto mi interés en que podamos proponer una solución desde el Directorio. Hoy no la hay. Nos lo preguntó la prensa; no pudimos sino balbucear ya que no hay nada decidido en este Cuerpo. No podemos esperar a que el Poder Ejecutivo nos diga qué debemos hacer. Deseo dejar expresa constancia en actas de mi inquietud.

Por último, deseo se me haga llegar el Estatuto del Funcionario, inquietud que planteo al Sr. Jefe de Secretaría.

Es todo. Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Señor Director: con respecto al llamado a auditoría de gestión, le informo que se presentó una sola empresa; UHY, Gubba & Asociados. El Colegio de Contadores no aceptó la invitación que se les hizo, por diversos motivos que argumentaron.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: El Arq. Rodríguez acaba de decir que traerá planteos concretos para votar. Mi consulta –como delegado del Poder Ejecutivo– es si podemos conocer dichos planteos de antemano o si los vamos a conocer ese mismo día; de así ocurrir, necesitaré cierto tiempo para hacer la correspondiente consulta. Mi intención es la de agilizar la votación. Por eso mi pregunta.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No tengo problema en adelantarlos. En caso de no poder hacerlo, tendrá que hacer la consulta al Poder Ejecutivo ese mismo día. Pero no tengo inconveniente.

CONSULTA REALIZADA AL DR. SALDAIN.

SRA. PRESIDENTE: Deseo hacer algunos planteos ante este Cuerpo.

En primer lugar, recordarles que en la sesión anterior se manifestó en Sala que el Dr. Saldain –en oportunidad de celebrarse la reunión con los jefes del Instituto- había hecho referencia a las inversiones de la Caja, cuestionando su política en este sentido. Sinceramente –tal como lo dije ya- no escuché tales expresiones. Como se trata de un tema que me preocupa, al igual que su opinión en este sentido, envié un mail al Dr. Saldain solicitándole me aclarara al respecto, ante lo que me respondió que: *“no recuerdo haber hecho comentarios sobre la política de inversiones de la Caja Profesional. De hecho, no tengo opinión formada al respecto”*. Simplemente eso. Quería dejar constancia.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En la prensa apareció una versión distinta.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Aclaro al Dr. Abisab que no hubo prensa ese día.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Lo leí en varios medios de prensa; no solo en uno. El Dr. Saldain cuestiona las inversiones de la Caja de Profesionales; no con relación al presente sino a las realizadas a lo largo del tiempo. Y aprovecho para decir que en el Directorio anterior estudié en profundidad el tema de las inversiones de la Institución, que culminó con un planteo que finalmente no prosperó; la conformación de un Comité Técnico Asesor en materia de inversiones para el Directorio. ¿Por qué lo hice? Porque evidenciamos que en el período que estudiamos –esos datos los recibían todos los aportantes a las AFAPs-, la diferencia existente entre los dividendos de las inversiones de estas versus las inversiones de la Caja Profesional.

Llegué hasta ahí. Luego dejé de seguir el tema con profundidad. No soy especialista en números, puedo entenderlos pero realmente me cuesta mucho. De todas formas, a través de esta experiencia aprendí que a los profesionales universitarios nos diferencia la especialización de cada uno, pero en la medida en que sabemos leer, y basándonos en que tenemos una inteligencia normal, podemos expresarnos en cualquier campo de otra profesión. Digo esto para no acepar la eventual descalificación que muchas veces se hace cuando por ejemplo alguien refiere a un tema médico no siendo médico o a un tema jurídico no siendo abogado. No hay problema alguno; se puede hablar perfectamente con autoridad de cualquier tema; también de los económicos. Por eso dije que me costó un gran esfuerzo.

Estudié a cabalidad todos los detalles de las inversiones, encontré los ámbitos en los que aparecían las diferencias, y en definitiva he sido de quien ha cuestionado -por lo menos hasta ese momento- la gestión de las inversiones y sus resultados que, por otro lado, se podían percibir en los recibos mensuales de cualquier profesional en actividad que aportara a las AFAPs.

Repito; lo leí como proveniente del discurso del Dr. Saldain –incluso en el informe de la CESS aparece alguna referencia- y además estudié el tema y lo cuestioné. Siempre dije que para nada esto supone cuestionar ni la idoneidad moral ni técnica de quienes en la Institución se ocupan del asunto.

XX JORNADAS NACIONALES DE DERECHO PROCESAL. Res. N° 917/2022.

SRA. PRESIDENTE: Por otro lado, deseo informarles que desde el 13 y hasta el 15 de octubre próximo se llevarán a cabo en la ciudad de Colonia las XX Jornadas Nacionales de Derecho Procesal.

Uno de los temas a tratar es el proceso anulatorio de los actos de las personas públicas no estatales, entre las que se comprendería la Caja Profesional. Dos de nuestras abogadas, que se desempeñan en el área de Recuperación de Adeudos, la Dra. Gomensoro y la Dra. Alonso, tienen interés en participar.

El asunto viene con informe favorable de la Dra. Scigliano y del Sr. Gerente General ya que entienden que los asuntos a abordar son de importancia para los intereses de la Institución, sobre todo por los juicios entablados de parte de afiliados a raíz de la no renovación de los aumentos de pasividades por encima del mínimo.

Agrego que las dos matrículas alcanzan los 400 dólares y el hotel 183 -para ambas, dos noches-, totalizando 583 dólares. Les consulto en este sentido.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: estoy de acuerdo con que las dos abogadas participen de esas jornadas, pero con la condición de que la Caja no asuma el costo de las mismas y que, en caso de autorizárseles, las mismas asistan a la instancia utilizando días de su licencia reglamentaria, que les serían permitidos.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Estoy de acuerdo, señora Presidente.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Tengo alguna diferencia con la postura del Dr. Rodríguez. La Caja tiene presupuestado determinados ítems para la capacitación de sus funcionarios. Esto es parte de la capacitación en un tema crucial para la Caja por lo que estaría afín a apoyar que ambas asistieran a dichas jornadas.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Soy partidario de que nuestros funcionarios estén muy bien capacitados en las áreas en que se desempeñan; creo que deben hacerlo permanentemente. Además, tenemos presupuestados determinados montos para ello. Esta área es importante para la Caja. Por lo tanto, soy partidario de apoyar estas propuestas.

No lo veo como un gasto sino como una inversión de la Institución con su capital humano y de suma utilidad para esta. Por tal motivo, apoyo esta iniciativa; reitero, siempre que sea beneficiosa para la Caja, independientemente de nombre de funcionario alguno.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señora Presidente: me gustaría que me explicara bien el tema de estas jornadas, para salir de dudas. ¿A qué refiere con juicio de anulaciones paraestatales?

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo a lo que se informa se trata de “proceso anulatorio de los actos de las personas públicas no estatales, que involucra aspectos vinculados a la Caja y de aplicación concreta en los procesos anulatorios en los que participan las abogadas de la Institución”, en especial estas abogadas que se desempeñan en el área de Recuperación de Adeudos.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Gracias, Presidente. Entendido; se trata de recuperación de adeudos. Espero se haya comprendido el sentido de mi consulta.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Creo que la Institución no está en condiciones de solventar este gasto. Podrá considerársele una inversión, y es así; es una inversión que el personal se capacite. Por otro lado, entiendo que cada uno, cuando quiere hacer bien su tarea, se paga los cursos de capacitación –así lo he hecho personalmente, muchas veces, incluso posgrados en el exterior para mejorar el desempeño de mi tarea en los diferentes lugares donde trabajo. Nunca le pedí al Estado que me solventara los gastos de capacitación para mejorar mi

labor. Menos en este caso, que se trata de una institución fundida. No lo veo conveniente. Que está presupuestado, sí; lo está. Pero si quieren asistir que lo hagan a su costo.

Por ese motivo apoyo las expresiones del Dr. Rodríguez.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Soy un gran impulsor de la educación médica continua –cito ese caso porque de mi profesión se trata. Claramente la información es una inversión; no está en dudas, en absoluto. Considero que en este caso se trata de sueldos lo suficientemente buenos como para correr con esos costos –es una consideración subjetiva. A lo mejor, como forma de responsabilidad institucional para con el funcionario, se les podrían conceder días de licencia por estudio o por congreso y no descontárselos de su licencia reglamentaria, siempre que el costo sea cubierto por las interesadas.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Una acotación. Yo propondría una moción intermedia alternativa. Sugiero se les concedan los días necesarios para que asistan a las jornadas, sin que se les descuente por tal concepto.

SRA. PRESIDENTE: Se plantea, por un lado, la siguiente moción: aprobar la erogación de los 583 dólares para cubrir la concurrencia de ambas funcionarias a las jornadas, no descontándoseles días de su licencia ya que concurrirían en representación de la Institución.

Puesta a consideración la moción presentada sobre la asistencia y el pago de los gastos de dos abogadas de la Institución a las XX Jornadas Nacionales de Derecho Procesal a llevarse a cabo en Colonia, desde el 13 al 15 de octubre próximo, obtiene 3 votos afirmativos, 3 votos negativos y 1 abstención, no alcanzando la mayoría necesaria para su aprobación.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores: Cra. Romero, Dr. Alza y Cr. González. Lo han hecho negativamente el Arq. Rodríguez, el Dr. Abisab y el Dr. Rodríguez, habiéndose abstenido el Dr. López.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señora Presidente: me abstuve de votar ya que mi propuesta va por un camino intermedio. Mi moción sería autorizar la concurrencia de ambas abogadas a las jornadas, otorgándoles los días de licencia por congreso y no haciéndose efectivo el descuento por ese concepto, debiendo cubrir las interesadas los gastos correspondientes.

SRA. PRESIDENTE: Se va a votar.

Puesta a consideración la moción presentada, obtiene 5 votos afirmativos, 2 abstenciones, por lo que se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Autorizar licencia extraordinaria con goce de sueldo a las Dras. Alonso y Gomensoro a efectos de participar de las XX Jornadas Nacionales de Derecho Procesal los días 13 al 15 de octubre, debiendo las asistentes hacerse cargo del costo de la participación.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Dr. López, Dr. Abisab, Dr. Rodríguez, Arq. Rodríguez y Cr. González, habiéndose abstenido la Cra. Romero y el Dr. Alza.

CARTERA DE MOROSOS.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: deseo recordar al Cuerpo que hace más de cuatro meses –digo esto porque ocurrió antes de que comenzara mi licencia- el Dr. Rodríguez hizo un planteo con relación al tema de la cobranza de los morosos, tendiente a tercerizar o a vender dicha cartera –planteo con el que estuve de acuerdo, aclaro.

La decisión se terminó posponiendo y finalmente se decidió encomendar a la Gerencia de Recaudación trabajar el asunto durante seis meses, debiendo luego elevar un informe respecto a la tarea llevada adelante por los Servicios.

Me gustaría que se recabara dicho informe lo antes posible; va a cumplirse el plazo y tendremos que considerar el asunto formalmente.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Señor Director: este tema está dentro de lo que denominamos “Vía de Apremio”; figura en este orden del día, para ser tratado al final del apartado “Asuntos Varios”. En eso se ha estado trabajando, entre tantos otros, con algunas interferencias a raíz de otros asuntos. Pero lo vamos a abordar.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 918/2022.

SRA. PRESIDENTE: Debemos alterar el orden de la sesión para recibir al Dr. Castello y pasar luego a sesionar en régimen de Comisión General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Alterar el orden del día a efectos de tratar el asunto “Comparecencia del Asesor Legal en materia laboral. Dr. Castello” previsto en Asuntos Varios, en régimen de Comisión General.

11) ASUNTOS VARIOS

COMPARECENCIA DEL ASESOR LEGAL EN MATERIA LABORAL. DR. CASTELLO.

Siendo la hora 16:44 se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, sin presencia del Sr. Jefe de Secretaría y la Sra. Taquígrafa. Ingres a Sala el asesor legal en materia laboral, Dr. Castello.

Finalizada la misma a la hora 17:50 reingresan el Sr. Jefe de Secretaría y la Sra. Taquígrafa, retirándose el Dr. Castello.

SRA. PRESIDENTE: En régimen de Comisión General se han aprobado las siguientes resoluciones:

CONTRATACIÓN DE DOS PASANTES PROCURADORES. Res. N° 919/2022.

Visto: La nota remitida por Afcapu el pasado 24 de agosto, referida a la contratación de dos pasantes Procuradores en régimen de pasantía en convenio con la Udelar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir la nota al Dr. Castello transmitiendo que en opinión del Directorio la contratación de dos procuradores en régimen de pasantía en convenio UDELAR, se ajusta absolutamente al marco legal vigente.

INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA 12/05/22. Res. N° 920/2022.

Visto: La investigación administrativa de fecha 12.05.2022.

Atento: Al informe letrado recibido.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar asesoramiento sobre el fondo de la cuestión al asesor legal en materia laboral Dr. Castello.

PROYECTO DE REGLAMENTO DE ACCESO A LAS ÁREAS RESTRINGIDAS DE LA INSTITUCIÓN. Res. N° 921/2022.

Visto: Los hechos sucedidos con fecha 12 de mayo de 2022 en el Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Encomendar a la Gerencia General la elaboración de un proyecto de reglamento, o eventualmente la actualización del mismo si existiere, para el acceso a las áreas restringidas con que cuenta el edificio sede y anexos.
2. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

5) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS.

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE AFILIADOS DEL 05.08.2022 AL 17.08.2022. Res. N° 922/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 05.08.2022 al 17.08.2022.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 05.08.2022 al 17.08.2022.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE AFILIADOS DEL 18.08.2022 AL 23.08.2022. Res. N° 923/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 18.08.2022 al 23.08.2022.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 18.08.2022 al 23.08.2022.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

INFORME DE LOS PRIMEROS 6 MESES DE DJNE Y COMPARATIVO CON IGUAL PERÍODO DE LOS ÚLTIMOS AÑOS. Res. N° 924/2022.

SRA. PRESIDENTE: Sugiero tomar conocimiento.

Visto: El informe elevado la Gerencia de División Afiliados relativo a los primeros seis meses con Declaración Jurada de No Ejercicio y comparativo con igual período de los últimos años.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOLICITUD DE JUBILACIÓN. Rep. N° 352/2022. Res. N° 925/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 353/2022. Res. N° 926/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PETICIÓN. Rep. N° 354/2022. Res. N° 927/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) **GERENCIA DE ADMINISTRATIVO CONTABLE**.

INFORME MENSUAL CONCURSOS. Rep. N° 355/2022. Res. N° 928/2022.

SRA. PRESIDENTE: Informo que los concursos se están llevando delante de manera ordenada y correcta y de acuerdo a lo previsto. Sugiero tomar conocimiento.

Visto: El informe mensual de concursos elevado por la Gerencia Administrativo Contable.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMPRA DIRECTA N° 19.22. GASTOS POR REUNIÓN CON PRENSA 19.08.22. Rep. N° 356/2022. Res. N° 929/2022.

SRA. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del informe elaborado por el Departamento de Compras con el detalle de los gastos realizados con motivo de la reunión con los medios de prensa.

Se procede a votar.

Visto: La Compra directa N° 19.22 Gastos de reunión con prensa 19.08.22 y el detalle de gastos correspondiente a la misma.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

OBJETIVOS GERENCIALES 2022. Rep. N° 357/2022. Res. N° 930/2022.

SRA. PRESIDENTE: Con respecto a este punto, nuestra idea es reunirnos el próximo miércoles para abordarlo –junto con el del Plan Estratégico y otros asuntos relacionados que se han venido postergando. Estuvimos hablando con el Cr. Rodrigo Echevarría –encargado de su presentación-, a quien le pedí nos hiciera una exposición sobre el tema. También, si fuera necesario, se puede

convocar al Gerente de área que se estime necesario. Con este objetivo es que los convoco para una sesión extraordinaria, reitero el próximo miércoles 7 de setiembre.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Una consulta, señora Presidenta. ¿Tenemos límite de plazo para expedirnos sobre el asunto?

SRA. PRESIDENTE: Sí, así es. Estamos llegando a fin del año y aún no están definidos los objetivos ni el Plan Estratégico.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una breve interrupción. Las medidas a adoptar por la Caja es lo prioritario.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Dejo constancia expresa de que asistiré a la convocatoria pero que tengo una cita médica impostergable a las 14:30, por lo que llegaré más tarde a la sesión.

SRA. PRESIDENTE: La propuesta es, entonces, convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 7 de setiembre a las 14:30 horas e incluir en el orden del día de esa sesión los siguientes temas: modificación del marco legal del Instituto, adopción de medidas a tomar ante la situación institucional, Plan Estratégico y Objetivos Gerenciales 2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos: Incluir los temas en el orden del día de la sesión extraordinaria que tendrá lugar el 7 de setiembre.

RENOVACIÓN DE CONTRATO 37.22. ASESORAMIENTO EN CONTRATACIÓN DE SEGUROS. Rep. N° 358/2022. Res. N° 931/2022.

El **Sr. Jefe de Secretaría** informa que la Caja tiene un asesor en materia de seguros, cuyo contrato fue firmado en el año 2014 por un plazo de dos años, renovándose todos los años. Aclara que el contrato no genera costos para la Institución ya que el corredor, como es de estilo, obtiene su ganancia a través de las compañías aseguradoras.

En este caso los Servicios sugieren al Cuerpo renovar contrato con la empresa “Juan Manuel De Freitas Seguros”, que opera hasta el momento.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: la pregunta que me surge es por qué tener contrato y si es posible, unos meses antes de que el mismo termine, llamar a los interesados que tengamos al alcance para que ofrezcan su servicio de forma de encontrar las mismas o mejores condiciones para la Institución.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Quisiera sobre sobre el tema: qué contratos tenemos firmados y con qué empresas -plazos, montos, entre otros. Personalmente no votaría por la renovación de un contrato sin tener la debida información.

En segundo lugar, si no tiene costo para la Caja, no sé por qué me tendría que atar a uno en particular. Quizá podemos conseguir mejores ofertas; hay mucha en el mercado actualmente.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: creo que si se necesita un asesor en esta materia se debería hacer un llamado, como se procede siempre. De lo contrario, se trata de una renovación automática directa.

Por otro lado, estimo que tomando en cuenta la gran competencia existente en el mercado la propia Institución debería hacer un llamado directo a las aseguradoras y hacer que estas compitan entre sí sin intermediario alguno. Esto resulta algo atractivo para ellas y a su vez conveniente para la Caja, intentando lograr el mejor precio para ella.

Entiendo que tenemos contratadas determinadas empresas aseguradoras. Si por cualquier motivo en algún momento no contamos con un asesor en esta materia, las contratará la propia Institución directamente.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Se puede pedir a la Gerencia Administrativo Contable la información que solicita el Arq. Rodríguez.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Considero que es una buena práctica hacer llamados o renovar los contratos cada determinado tiempo. Es lo más conveniente.

Hace ocho años que tenemos contrato con un mismo corredor de seguros. Creo que ha cambiado no solo la relación en el Directorio sino también la situación de la Caja, y se sigue contratando a las mismas personas.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Coincido con lo que expresa el Arq. Rodríguez. Por otra parte, tanto se ha avanzado en este tema que existen aplicaciones dedicadas a sugerir distintas opciones de aseguradoras; aplicaciones que ofrecen un precio excelente, incluso hechas por uruguayos y que han tenido mucho éxito incluso a nivel internacional.

SRA. PRESIDENTE: Propongo, entonces, pedir a la Gerencia Administrativo Contable la información solicitada por el Arq. Rodríguez e incluir el tema en el orden del día de la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Pase a informe de la Gerencia Administrativo Contable.

2. Incluir el tema en la próxima sesión de Directorio.

RENOVACIÓN DE CONTRATO 34.22. ASESORAMIENTO DE INVERSIONES Y ECONÓMICO. Rep. N° 359/2022. Res. N° 932/2022.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En primer lugar, me gustaría conocer toda la información que pedí para el caso anterior.

Por otro lado, por lo que se establece en el informe remitido, la empresa Exante eleva sus informes a los Servicios; a quien debe elevar los informes es a este Directorio; no a los funcionarios.

A su vez, nada de lo establecido se ha cumplido en estos ocho meses. Nada.

Me gustaría estar enterado, como Director, sobre las inversiones que hace la Institución. Somos nosotros como Cuerpo quienes decidimos en ese sentido. No un gerente.

Creo que hay muchas cosas que modificar.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: En cuanto a este tema, hay un reglamento de inversiones, y es el Comité de Inversiones –junto a la Gerencia General- el que se encarga de hacer las gestiones y de invertir en determinados lugares, de acuerdo a los parámetros brindados. Un marco regulatorio -el Directorio lo puede revisar, está dentro de sus potestades- que establece la normativa a seguir en este ámbito; aclaro que las inversiones se hacen día a día.

Por otra parte, el asesoramiento que brinda la empresa Exante tiene por objetivo hacer que se tomen las mejores decisiones, ya sea en el ámbito nacional como regional, micro y macro.

El asesoramiento se da; hace poco participamos –junto con la Sra. Presidente- en una reunión del Comité de Inversiones. En el informe elaborado y que se les ha hecho llegar, figura toda la información.

Considero que es importante y útil para la Institución y de respaldo para quienes realizan las inversiones de la Caja.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Me parece correcto llamar a los nuevos asesores, si se entiende que hace falta, y en aras de la transparencia. Lo que no se puede decir es que este Directorio no está enterado de los resultados y de los informes financieros; han venido en más de una oportunidad –se los explica, se compara con el rendimiento del Banco República, con el rendimiento de las AFAPs, habiéndose incluso logrado mejores resultados que estas últimas. Reitero; vienen los informes a Sala, ante los que tomamos conocimiento. Estamos todos enterados.

Me parece correcto, asimismo, revisar las resoluciones tomadas anteriormente y que tengan implicancia en estos temas –a lo mejor debemos cambiar los montos; no tengo inconveniente alguno en considerarlos. Pero hay que decir las cosas como son. Los informes vienen, y los resultados -de los últimos dos años por lo menos- han sido muy satisfactorios en materia de rentabilidad económica.

Nada más.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Creo que estamos hablando de una inversión aproximada de 15 mil dólares al año por este concepto –verdaderamente no sé la cifra exacta-, siendo que en esta misma Sala se han mantenido intensos intercambios por montos muchísimos menores; en ese sentido considero que no deberíamos contar con el servicio.

Por otro lado, y en caso de decidir que hay que contar con él, considero que es necesario hacer un nuevo llamado.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No pensaba hablar de este tema. Pero voy a hacer dos consideraciones. En primer lugar, esta firma surgió del agrupamiento de algunos funcionarios de Deloitte que se ocupaban del tema, una vez que la firma decidió desistir de seguir brindando formalmente sus servicios. No recuerdo la razón. En esa oportunidad –fue en el transcurso del Directorio anterior- voté en contra, junto con el Ing. Castro, representante de los activos, por razones que no vienen al caso ahora pero que son fáciles de inferir; habría que consultar el acta para saber en qué términos se dio el análisis de la situación.

En cuanto al resultado de las inversiones –en base a datos y no con relato- he tomado conocimiento –no dudo de ello ni tengo por qué hacerlo- de que las cifras han sido favorables a las de la Institución, comparativamente con los resultados de las AFAPs y del Banco República. De la misma manera –en base a datos y no con relato-, cuando hice el planteo en el año 2020 – exhaustivo, ya que me ocupé del asunto a lo largo de varias sesiones de Directorio-, definitivamente -y sin dudas- están todos los datos que aportamos pero, como los más relevantes, aparecen los propios informes que las AFAPs envían regularmente a sus cotizantes, siendo la diferencia en cifras muy importantes a favor de estas, con relación a la Caja.

Creo que este elemento no puede pasarse por alto. ¿Cuál fue la razón?, ¿cómo se explica?, ¿fue casualidad? Yo creo en la causalidad, más que en la casualidad, pero es un dato verificable, después de aquel planteo que –reitero- llevó meses en el seno del Cuerpo y que lo tuvo ocupado durante un tiempo prolongado, culminando con la no aprobación de nuestra propuesta. Así se dio, y no me cuesta reconocerlo.

Es un tema serio el de las inversiones institucionales; sin dudas. Por ahí han pasado las grandes dificultades y las grandes discusiones que hemos tenido a lo largo del tiempo en el Directorio anterior ya que claramente era visible -y más que notoria- la forma en la que la Caja se iba descapitalizando.

Sinceramente, por el lado del asesoramiento no vinieron los aportes deseables. A la luz de esta realidad, hoy en día asumir un costo como el que se asumiría de renovarse este contrato, no me parece lo más razonable.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Una breve acotación. En la sesión de Directorio del 18 de agosto pasado se consideró el informe sobre inversiones, resultando aprobado por unanimidad. Una de las tantas consideraciones que establece es que “en la métrica a tres años, el plazo técnicamente más adecuado para evaluar la gestión del portafolio, la Caja de Profesionales Universitarios presenta un nivel de rentabilidad que supera al benchmark y a las referencias del mercado AFAP. En tal sentido la Institución registra un rendimiento anual promedio de +11.83%, superando al benchmark en +0.34pp. Respecto a las AFAPs el nivel de rentabilidad de la Caja es superior al de todas las instituciones de dicho sistema.” Esa es una de las conclusiones a las que arriba este informe.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: no había terminado mi alocución. Creo que sería bueno tener a mano el reglamento de inversiones –no lo voté en su momento, y no solo eso sino que fundamenté en contra del diseño y lo expresado. El reglamento de inversiones de la Caja apela y aspira a que el rendimiento de las inversiones sea igual o mayor que cero –estoy hablando de memoria, me gustaría tener el texto delante. Sinceramente me parecía un espanto esa redacción –así lo manifesté en aquel entonces y así lo reitero hoy.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señora Presidente: muy breve. Decir que la situación actual de la Caja se debe a malas inversiones hechas, no es correcto -lo acaba de demostrar el Cr. González con lo que acaba de leer. Considero que la Caja de Profesionales está como está por un cúmulo de factores. Son muchas las variables las que la han llevado a esto. Entre otras, que los egresos sean mayores que los ingresos. A modo de ejemplo, por pagar y por dar beneficios durante muchísimos años y por encima de lo que la ley prevé. Más aun, teniendo en cuenta que la normativa lo habilita pero siempre y cuando la situación financiera de la Institución lo permitiera, y queda demostrado que la situación realmente no lo permite.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Deseo responder al Dr. López. Lo último que querría es enfrascarnos en un contencioso de esta naturaleza –máxime teniendo en cuenta la hora. Pero no puedo aceptar en silencio tal afirmación.

Esa es una especie que está circulando últimamente, desde determinados ámbitos, claramente interesados. Que se diga que la situación de la Caja es consecuencia de lo que se paga a quienes han hecho la grandeza de la Institución, es algo absolutamente inaceptable en silencio –aclaro, en silencio.

No se puede aceptar sin dejar de expresarse. Con ese criterio, entonces, vamos a rebajar no un 7% sino un 50%, y empezamos a generar ganancias mañana. Y vamos a duplicar los aportes.

La Caja de Profesionales se ha venido abajo porque no ha sido bien gestionada. Ese es el principio. No creo que se haga con intención de lastimar o de herir, pero esos estudios que circulan últimamente verdaderamente lastiman; verdaderamente lo hacen. Una institución de seguridad social como la Caja, que debe devolver en parte los aportes que han hecho todos quienes han hecho la grandeza de la Institución –como decía recién-, que se los ponga ahora en el banquillo de acusados como responsables de esta situación, es absolutamente inaceptable en silencio.

Quiero que quede bien claro que manifiesto estas palabras ya que me veo obligado a hacerlo; no puedo aceptarlo sin decir nada. Denunciamos, incluso eso que está escrito por allí. Circulan algunos documentos en determinados ámbitos de la Caja –me refiero genéricamente a ámbitos porque no sé de dónde salieron exactamente -si no, lo diría-, frente a lo que no puede haber silencio. No podemos ni debemos hacerlo, sobre todo aquellos que hemos cuestionado durante todo el tiempo los defectos de gestión que ha padecido la Institución. Es cierto que no se debe solo a las inversiones; sin ninguna duda: las inversiones son una parte del asunto.

Así como he reconocido que los informes de la Institución, en general, son de muy buena calidad -siempre lo he sostenido-, también es cierto que la información que manejamos y que puse

de manifiesto al momento de hacer los planteos sobre inversiones en el período anterior, son por entero incuestionables.

Que queden consignadas mis expresiones, aspirando a que no se acepte en silencio que se diga que la situación de la Caja se debe a que se han pagado jubilaciones; si no se hubieran pagado tampoco estaríamos en estas condiciones. Lo que se ha pagado es una parte de lo que se debería haber abonado; todavía están vigentes las exacciones que supusieron los recortes acontecidos en el año 2016.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: no estoy de acuerdo con que la situación actual de la Caja es culpa de los jubilados. Un día lo tratamos en este seno; al día siguiente estaba publicado en el diario “El País”, a página entera, con toda la información y todo el análisis sobre ello. Me parece lamentable, entre tanta información que se ha filtrado desde aquí. Reitero; eso fue lamentable ya que fue bien organizado.

El desastre económico de esta institución es culpa de quienes se han sentado alrededor de esta mesa durante los cuatro últimos Directorios y que han representado empresas y gremios –no sé si sectores políticos, pero seguramente empresas y gremios. Ellos son los responsables, tanto como los últimos tres Poderes Ejecutivos, que dejaron fundir la Caja. Por otra parte, si no hubiéramos apelado ante la Corte Electoral, hoy tendríamos al Presidente Director de la Caja designado ilegalmente.

Esos son los responsables, no los jubilados. Esos son los que dieron los aumentos, los que firmaron los convenios colectivos. Es obvio. Hay 16 años de desastre financiero y económico de la Caja. No son culpables las inversiones, que son cada vez menos y que nos las estamos “comiendo”. Es el desastre cometido por esos Directores en el correr de ese período. Los jubilados no tienen nada que ver; ojalá les pudiéramos pagar mejor -para eso teníamos inversiones, para mantenerlos y proyectarlos.

Hay varios responsables aquí; los Directores anteriores, el Sindicato Médico, el Colegio de Abogados, AUDU, FEMI, FODI, grandes culpables del estado de la Institución. Los tres últimos Poderes Ejecutivos, enormes culpables. ¿Quiénes firmaban los convenios colectivos con los funcionarios?, ¿quiénes les pagaban la fortuna que cobraban? Los Directores anteriores.

Recibimos una Caja fundida, y ahora me dicen que es culpa de los jubilados. Nada más.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Con respecto a este punto debemos resolver qué hacer: o hacemos un nuevo llamado o ampliamos el contrato que tenemos con esta empresa hasta tanto resolvamos lo primero.

Mi posición personal es la de estudiar las bases para un nuevo llamado y proceder en tal sentido.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Mi postura es la de no renovar el contrato con la empresa Exante.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Más allá del informe que eleva la Gerencia proponiendo su sugerencia de renovación, nosotros somos quienes finalmente decidimos –somos el Directorio y podemos elaborar nuestra propia propuesta; no tenemos por qué atarnos a ello, ni siquiera considerarla o expresarnos de una u otra manera.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Conuerdo con el señor Director. Nosotros como Directorio podemos considerar o no la propuesta elevada por la Gerencia; la decisión es nuestra.

Sr. Jefe de Secretaría: Aclaro que el informe que envía la Gerencia Administrativo Contable sugiere la renovación con la empresa en cuestión, pero es el Directorio en definitiva el que finalmente toma la decisión. El Cuerpo es libre de hacer lo que estime conveniente.

De todas maneras, por un tema de orden y de forma, convendría en primer lugar pronunciarse ante tal propuesta y luego sí considerar la moción alternativa que se presente.

Advierto, por otra parte, que el contrato con la firma Exante prevé una renovación automática, por lo que de optarse por la no renovación, deberá comunicársele, ya que, de lo contrario, automáticamente continuará en vigencia.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Apoyo esta sugerencia; creo que por un tema de orden y de forma, deberíamos proceder en esa secuencia. En primer lugar, expedirnos ante la sugerencia de los Servicios y posteriormente pasar a considerar la moción que surja de este Cuerpo.

SRA. PRESIDENTE: Procedemos a considerar, entonces, la sugerencia de la Gerencia Administrativo Contable en el sentido de renovar el contrato con la empresa Exante.

Visto: Que corresponde tomar decisión sobre la renovación del servicio de asesoramiento económico y en materia de gestión de inversiones.

- Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. No renovar el servicio.
2. Realizar un llamado abierto para contar con un servicio de asesoramiento económico y en materia de inversiones.
3. Pase a la Gerencia Administrativo-Contable a sus efectos.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Presidente: sugiero que, más allá de la decisión tomada, se le comunique a la empresa Exante que se convocará un nuevo llamado, al que se puede presentar si así lo desea.

SRA. PRESIDENTE: Se encomendará a la Cra. Rossel, quien tienen contacto periódico con la firma, para que lo haga. Aclaro, por otra parte, que se tratará de un llamado abierto y no por invitación.

7) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

RECURSO. Rep. N° 360/2022. Res. N° 933/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PRESCRIPCIÓN. Rep. N° 361/2022. Res. N° 934/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) ASESORÍA JURÍDICA.

REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS. INFORME SOLICITADO A ASESORÍA JURÍDICA.
Rep. N° 308/2022. Res. N° 935/2022.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Sugiero postergar el tema para ser tratado en la próxima sesión extraordinaria del miércoles 7 de setiembre.

SRA. PRESIDENTE: Se pone a consideración la propuesta.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en el orden del día de la sesión extraordinaria del 7 de setiembre.

SENTENCIA. Rep. N° 362/2022. Res. N° 936/2022 y Res. N° 937/2022.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: creo que este tema es importante. No se puede aceptar perder un juicio por no comparecencia, de esta manera.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Si observan, en el informe de lo acontecido se explica que XXX tenía fijadas dos audiencias para el mismo día y en el mismo horario, no habiendo otra profesional que la reemplazara. Por otra parte, la responsable olvidó agendar una de esas instancias, asistiendo solo a una de ellas.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: En primer lugar, creo que la medida que se tomó no es suficiente; solo una amonestación verbal. En algunas instituciones las amonestaciones verbales se anotan en el legajo; no es el caso de la Caja, por lo que consideraría que se reviera el Estatuto del Funcionario en ese terreno.

En segundo lugar, considero que esta falta y la anterior que abordamos en Sala hoy – aplicada al XXX– deberían recibir otro tipo de amonestación, más seria.

Tomando en cuenta una estructura como la nuestra, no presentarnos a un juicio, perderlo y que por otro lado esta institución deba hacerse cargo por la omisión de funcionarios –en este caso se trata de 200 mil pesos; es dinero de los afiliados–, opino que la sanción debe ser mayor. Desde mi punto de vista es una falta gravísima. Que la Caja de Profesionales, con la estructura jurídica que tiene, no se presente a una instancia judicial, no me parece acertado; que pierda un juicio, puede ocurrir, pero si lo hace por no presentarse, no lo acepto.

Por otra parte, alguien que no sea esta institución deberá responder monetariamente. Se buscará la forma, pero que no lo deba hacer la Caja.

A su vez, considero que la falta debe ser aplicada por el Directorio; si no fuera porque el informe con la sentencia correspondiente llega a este seno, no nos hubiéramos enterado de la situación –entiendo que el Estatuto lo establezca de otra manera; por eso digo que deberíamos revisarlo. En tal sentido soy partidario de redactar una resolución estableciendo que cualquier proceso disciplinario debe ser elevado a consideración de este Directorio.

Insisto en que en mi opinión estamos ante un tema grave; podemos postergar los demás asuntos si así se desea y sesionamos otro día, pero este hay que abordarlo hoy. Considero que es grave; es la segunda vez en el correr de la sesión que escuchamos sobre dos faltas sancionadas con una amonestación verbal. Este último caso es más grave que el primero ya que la Caja deberá abonar 200 mil pesos –podría haber sido mucho más. Además, hay un tema de imagen de la Institución involucrada en ello; no lo podemos obviar. Errores humanos pueden ocurrir, pero entonces debemos hacernos responsables por ello.

Deberíamos cambiar este procedimiento establecido por el Estatuto del Funcionario y a su vez determinar que toda sanción aplicada deba pasar a consideración de este Cuerpo. Debe existir una palanca de control, y considero que esa es una de ellas. Hemos detectado una falencia en este sentido, y debemos solucionarla.

Repito mi postura de que esta suma no la deben pagar los afiliados de la Institución sino los funcionarios responsables de esta omisión. Hay muchos beneficios para estos, pero cuando se cometen faltas graves no pasa nada; ¿amonestación verbal, considerando las condiciones de trabajo que tienen? Bienvenidos sean los derechos ganados –como lo he expresado en las reuniones bipartitas con Afcapu-, pero con la responsabilidad de la contraparte que ello amerita. Tal como está redactado el Estatuto del Funcionario hoy, estos hechos ocurren y nosotros no nos enteramos. Por otra parte, se nos pide que aprobemos erogaciones de sueldo por cumplimiento de metas, pero no se nos da cuenta de las sanciones que se aplican.

Nada más.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Apoyo la propuesta del Dr. Rodríguez; que se redacte esa moción y se apruebe hoy mismo. En ese sentido, determinar que el Directorio comunique a los funcionarios que cualquier amonestación aplicada ante una falta determinada deberá ser elevada a este Cuerpo para su ratificación o rectificación.

Coincido en que en este caso la falta cometida es gravísima; hasta podría ser objeto de destitución –no la estoy promoviendo, aclaro-; y tan solo se le aplicó una amonestación verbal. Hay que sancionarla, no puede quedar así. Pienso cuántas veces pudo haber sucedido, y no nos enteramos.

Esa es mi propuesta.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Antes de apoyar la moción me gustaría que el tema se reviera en la Comisión de Asuntos Laborales –faltas, amonestaciones, entre tantos puntos. Quizá deberíamos analizarlo en ese seno, con la presencia del Dr. Castello; estudiarlo a fondo y luego sí tomar decisión al respecto.

Coincido en que debemos resolverlo, pero personalmente no me encuentro en condiciones de aprobarlo ya; debo asesoramente debidamente antes.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No entiendo por qué postergar la resolución; eso se puede hacer hoy mismo. Luego, las demás consideraciones, se pueden dejar para estudiar después. Pero la resolución deberíamos adoptarla hoy.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Comparto las expresiones del Dr. Rodríguez en cuanto a que el Directorio debe estar al tanto de todo tipo de sanción, de cualquier índole, para ratificarla, rectificarla o quitarla -a lo mejor entiende que no corresponde amonestación.

En cuanto al tema del reintegro de esta pérdida, me gustaría conversarlo más tranquilamente. Si bien podemos pensar que la profesional cumple con su tarea, también debemos considerar que el equipo de Asesoría Jurídica –por no dar nombres en particular- ha ganado muchos juicios, y no se le ha dado premio por ello; por eso digo que no sé si el reintegro corresponde.

SRA. PRESIDENTE: Considero que lo ocurrido es un hecho grave, como así también el desconocimiento de parte de este Directorio, más allá de que comparta o no las sanciones aplicadas o el grado de las mismas. De todas maneras, me gustaría tener la opinión del Dr. Castello en ese sentido.

Reitero que estoy de acuerdo en lo que se propone aquí en Sala –creo que este Cuerpo debe estar al tanto de todas las sanciones que se aplican-, pero me gustaría por un lado analizar a cabalidad el Estatuto del Funcionario y por otro estar bien asesorada ya que una redacción incorrecta redundaría en que no pudiéramos aplicarlo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: No tengo inconveniente en que se pidan unos días para analizar el tema, tal como lo solicitó el Dr. Alza; no hago objeción –

se trata del pedido de un señor Director. Por otra parte, el hecho de que este Cuerpo no pueda tomar decisión ante los hechos objetivos planteados sobre esta mesa y sobre las falencias que acaba de detectar, demuestra un temple en su capacidad que claramente –debo decirlo- me preocupa y me ocupa.

Sr. Jefe de Secretaría: Para aclarar el tema, el Capítulo IX del Estatuto establece lo siguiente: “*Capítulo IX. RÉGIMEN DISCIPLINARIO. Artículo 19. Procedimiento. Serán de aplicación los Artículos 168 a 231 del Decreto 500/91 del 27 de setiembre de 1991, estableciéndose que en los casos en que esas disposiciones aluden al Poder Ejecutivo, la referencia deberá entenderse hecha al Directorio; cuando lo hacen a los Ministros, al Gerente General; cuando lo hacen a la Fiscalía de Gobierno, a la Sala de Abogados y cuando lo hacen a la Comisión Nacional de Servicio Civil, a la Comisión Asesora o de Contralor.*

Artículo 20. Sanciones. Las sanciones disciplinarias y las autoridades competentes para aplicarlas son las siguientes: 1) observaciones (verbal) por el debido Jefe; 2) amonestación (escrita) por la respectiva Gerencia; 3) suspensión, hasta 15 días, por la Gerencia General y por plazo mayor, por Directorio; 4) destitución, por el Directorio. En los casos de los numerales 1 a 3, la medida también podrá ser adoptada por los superiores jerárquicos de los allí mencionados.

Artículo 21. Las sanciones indicadas en el artículo anterior salvo las observaciones verbales deberán ser anotadas en el legajo personal y se requerirá vista previa del funcionario para la aplicación de las medidas de los numerales 2 y 3 (suspensiones hasta 15 días), y sumario para las del numeral 3 (suspensiones mayores de 15 días) y destitución.

Artículo 22. Grupo Asesor en Materia de Faltas y Ceses. Sin perjuicio de las facultades del Directorio, el Grupo Asesor en Materia de Faltas y Ceses (convenio colectivo el 23 de setiembre de 2008, Anexo II del presente Estatuto) tiene la competencia de informar en las cuestiones relativas a sanciones, en los recursos interpuestos contra la aplicación de sanciones y en los casos de extinción de la relación laboral que no deriven de la voluntad del empleado, del cumplimiento de la edad determinada en el Estatuto o las razones de incapacidad certificada por el Servicio Médico. Dicho grupo asesor está integrado por tres miembros designados, uno por el Directorio, uno por la organización más representativa de empleados de la Caja y un tercero que deberá ser designado de común acuerdo por el Directorio y la organización más representativa de empleado de la Caja. El régimen y competencia de dicho grupo asesor se establecen en el Anexo II del presente Estatuto.”

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: entiendo que la consulta al Dr. Castello es para poner a punto el texto de la eventual resolución que se adopte, pero coincido absolutamente con que el Directorio puede, perfectamente, sin consulta alguna, adoptar conceptualmente la medida que le parezca. Y a partir del principio de que quien puede lo más puede lo menos –no solo en la Administración –desde donde se dice surgió- sino también para la vida en general- es absolutamente válido -no hay duda alguna, no debería haberla, desde el punto de vista racional- que este Cuerpo puede tomar la decisión que desee.

Por otro lado, nada obsta –y no perjudica en ningún sentido- darle a la fórmula la mejor redacción posible.

SRA. PRESIDENTE: Intentando resumir el tema y a fin de ordenar la votación, plantearíamos lo siguiente. En primer lugar, hay que tomar cuenta de la sentencia. Y, por otro lado, postergaríamos para la próxima sesión ordinaria el tratamiento de los siguientes asuntos: a) la modificación del Artículo 20 del Estatuto del Funcionario y b) la revisión de las sanciones aplicadas a los funcionarios mencionados hoy.

Se pone a consideración.

Vista: la sentencia de fecha XXX dictada por XXX, en XXX.

Resultando: Que por la Gerencia de Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la citada sentencia, la que ha resultado desfavorable a la Caja, al hacer lugar la acción de nulidad promovida por el afiliado contra la resolución de XXX.

Atento: a lo precedentemente expuesto;

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la sentencia recaída en XXX.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos.

Asimismo, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incorporar al orden del día de la sesión del 08.09.2022 la revisión de las sanciones aplicadas a funcionarios y la modificación del Art. 20 del Estatuto del Funcionario.

SENTENCIA. Rep. N° /2022. Res. N° 938/2022.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

Vista: La sentencia de fecha XXX dictada por XXX.

Resultando: Que por la Gerencia de Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la citada sentencia, la que ha resultado favorable a la Caja, al desestimar la acción de nulidad promovida contra la resolución de fecha XXX, dictada por la Gerencia de División Afiliados en ejercicio de atribuciones delegadas.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la sentencia recaída en XXX la que resultó favorable a la Caja.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados, y siga a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, a sus efectos.

SENTENCIA. Rep. N° /2022. Res. N° 939/2022.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

Vista: La sentencia de fecha XXX dictada por XXX.

Resultando: Que por la Gerencia de Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la citada sentencia, la que ha resultado favorable a la Caja, al desestimar la acción de nulidad promovida contra la resolución de Directorio de XXX,

Atento: a lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la sentencia recaída en el juicio anulatorio XXX, la que resultó favorable a la Caja.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos.

9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

EVOLUCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA ENERO-JUNIO 2022. Rep. N° 365/2022. Res. N° 940/2022.

SRA. PRESIDENTE: Sugiero tomar conocimiento.

Visto: la evolución económico-financiera por el período enero-junio 2022 elevada por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

CUANTIFICACIÓN DE INGRESOS QUE SE DEJARON DE PERCIBIR POR DEUDORES MOROSOS Y SU IMPACTO EN LAS RESERVAS. Rep. N° 366/2022. Res. N° 941/2022.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Presidente: no entiendo el sentido del pedido de este informe –lo solicitó el Dr. Long. Creo que si una persona deja de pagar es por un motivo personal; nada tiene que ver en esto la gestión que hace la Caja. Realmente no lo entendí.

Solo corresponde tomar conocimiento.

SRA. PRESIDENTE: Sugiero tomar conocimiento.

Visto El informe de cuantificación de ingresos que se dejaron de percibir por deudores morosos y su impacto en las reservas, elevado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: La decisión de ser o no moroso es del afiliado, pero sí tiene que ver con la gestión de la morosidad que se hace.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Una brevísima reflexión. No conozco a cabalidad el documento, pero prácticamente -a partir de la línea argumental- se debería inferir que es mejor no cobrar que cobrar. Hasta donde sé –por lo que se me dijo y por lo que leí. Creo que hasta por una cuestión de disciplina hay que cobrar –así se trate de 2 centésimos-, en aras de mostrar orden y buena organización. Ese informe tiene una buena inspiración en cuanto a su nacimiento, en el ámbito del Directorio, de parte del colega Dr. Long, pero el camino no es el adecuado. Debería haberlo hecho un auditor; no el responsable de la cobranza.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Si me permite un agregado. Creo que sería muy positivo, como seña nueva y diferente de lo hecho hasta ahora, cobrar esas deudas pendientes –que el afiliado quiere pagar y no lo hace porque los recargos suman más que el monto adeudado-, hacer una especie de cuenta cero, trazar línea y recomenzar.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Quiero dejar constancia de algunas inquietudes. Una de ellas es no confeccionar órdenes del día tan extensos –se lo pido particularmente a la Mesa. O, si lo hacemos, sepamos de antemano que sesionaremos hasta la medianoche. Pero no me parece correcto tratar los temas tan rápidamente ni postergar otros. O sesionamos más veces en la semana o asumimos que sesionaremos hasta esa hora o distribuimos los temas en más de una instancia. De lo contrario, estamos haciendo las cosas mal. Hace cinco horas que estamos sesionando. Yo podría quedarme más tiempo, pero considero que el rendimiento intelectual que teníamos al inicio de la reunión no es el mismo a esta altura. No podemos tomar decisiones -más que relevantes a veces- a la ligera porque estemos cansados. Lo hago a modo de reflexión. Sé que hubo varios imponderables que llevaron a esta situación, pero lo traigo a colación para que pensemos al respecto e intentemos solucionarlo.

DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LOS GRAVÁMENES FIJOS DEL ARTÍCULO 71 PARA EL AÑO 2023. Rep. N° 367/2022. Res. N° 942/2022.

SRA. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento.

Visto: Que corresponde actualizar el valor de los gravámenes fijos a regir durante el año 2023.

Resultando: 1. Que los procedimientos de ajuste referidos se encuentran previstos en el Art. 71 de la Ley 17.738.

2. Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el porcentaje de variación del IPC correspondiente al período 1º/agosto/2021 - 31/julio/2022, que debe tomarse en cuenta a los efectos de la determinación de los valores del primer semestre, el cual ascendió a 9,56%.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar los siguientes valores para los gravámenes fijos, a regir durante el primer y segundo semestre del año 2023:

<u>Valor a regir en el 2023</u>		<u>Art.71</u>	<u>Lev</u>
		<u>17.738</u>	
		<u>Inciso:</u>	
<u>1er. semestre</u>	<u>2º semestre</u>		
\$	\$		
37.-	39.-	A	
130.-	140.-	A	
230.-	240.-	A y G	
540.-	570.-	A y C	
3.600.-	3.800.-	A	
5.400.-	5.700.-	C	
3.100.-	3.300.-	A y C	
1.300.-	1.400.-	G	
13.000.-	14.000.-	Máx. Inc. G	
36.-	38.-	Mín. Inc. A	
3.100.-	3.300.-	Máx. Inc. A	

2. Pase a sus efectos a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 30.06.2022. Rep. N° 368/2022. Res. N° 943/2022.

SRA. PRESIDENTE: Sugiero posponer este tema e incorporarlo en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión ordinaria.

TRASPOSICIÓN RUBRO 0 - PRESUPUESTO 2022. Rep. N° 369/2022. Res. N° 944/2022.

SRA. PRESIDENTE: Este punto necesita resolución del Cuerpo ya que hay que cumplir con los plazos exigidos. Por lo tanto, se pone a consideración.

Visto: Que con fecha 03.02.2022 se resolvió autorizar el pago de una compensación salarial por la diferencia entre el salario del Técnico I Contador y el salario actual del funcionario Juan Salisbury, hasta que se ocupe definitivamente el cargo técnico.

Considerando: 1. el informe de Asesoría Técnica de fecha 22.08.2022.

2. Que el renglón 51312 11017 “Diferencia por subrogación” conserva saldos que le permiten absorber dicha insuficiencia.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Trasponer para el ejercicio 2022, del renglón 51312 11017 “Diferencia por Subrogación” \$ 600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil) al renglón 51312 11011 “Compensación por Tarea Especializada”.

2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor a efectos de tomar conocimiento.

3. Remitir al Tribunal de Cuentas de la República la trasposición presupuestal que se anexa a esta resolución.

4. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

10) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL.

INFORME DE CUANTIFICACIÓN. SOLICITUD DE DIRECTORIO DE FECHA 4.8.22. Rep. N° 370/2022. Res. N° 945/2022.

SRA. PRESIDENTE: Sugiero posponer el tema para la próxima sesión extraordinaria del miércoles 7 de setiembre.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en el orden del día de la sesión extraordinaria del 7 de setiembre.

11) ASUNTOS VARIOS.

FONDO DE SOLIDARIDAD. INFORME DEL DELEGADO.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: no tengo informe para rendir al Directorio.

RESPUESTA TÉCNICA A EXPRESIONES RECOGIDAS EN LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL 20/7/2022. Rep. N° 371/2022. Res. N° 946/2022.

SRA. PRESIDENTE: Este informe viene en respuesta a expresiones de representantes de los llamados “autoconvocados” ante la Comisión de Legislación de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Representantes. En mi opinión deberíamos analizar lo que dijeron, lo que responden los Servicios y a su vez rebatir algunas de esas expresiones.

Sugeriría por tanto posponer el asunto.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Creo que es un tema más profundo. Una cosa es lo que dijeron estos representantes, otra es el informe técnico que elaboran los Servicios sobre ello y otra es la decisión política del Directorio.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Sugiero posponer el tema para la próxima sesión ordinaria.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión ordinaria.

VÍAS DE APREMIO. Res. N° 947/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión ordinaria.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 948/2022.

SRA. PRESIDENTE: Se levanta la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Es la hora 19:20.